

DECRETO 2351 DE 2022

(noviembre 28)

D.O. 52.232, noviembre 28 de 2022

por el cual se designa Viceministro de Conectividad ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confieren los artículos 189, numeral 13, de la [Constitución Política](#), 12 de la Ley 1437 de 2011, y 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 1939 del 26 de septiembre de 2022, el Presidente de la República nombró al doctor Sergio Octavio Valdés Beltrán, identificado con la cédula de ciudadanía número 79942844, en el empleo de Viceministro código 0020, del Viceministerio de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, a través de memorando con radicado número 222107391 de 2022, el doctor Sergio Octavio Valdés Beltrán, en su condición de Viceministro de Conectividad, presentó ante el Despacho de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones manifestación de impedimento “para el conocimiento y trámite de los procedimientos administrativos adelantados en contra de las sociedades DIRECTV COLOMBIA LTDA. y CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.”. En ambos casos con sustento en la causal establecida en el numeral 16 del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Que, a través de la Resolución número 3938 del 3 de noviembre del 2022, la Ministra de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aceptó el impedimento manifestado por el doctor Sergio Octavio Valdés Beltrán, como quiera que las circunstancias descritas por el Viceministro se enmarcan dentro de la causal de impedimento consagrada en el numeral 16 del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en consecuencia, es necesario designar Viceministro de Conectividad ad hoc, para que conozca y dé trámite a las actuaciones y procesos administrativos que adelante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en contra de las sociedades Directv Colombia Ltda., y Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la citada Resolución número 3938 del 3 de noviembre del 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a la doctora María Camila Gutiérrez Torres, identificada con la cédula de ciudadanía número 1010167068, en su condición de Directora de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como Viceministro de Conectividad ad hoc, para que conozca y dé trámite a las actuaciones y procesos administrativos que adelante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en contra de las sociedades Directv Colombia Ltda., y Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a los doctores Sergio Octavio Valdés Beltrán y María Camila Gutiérrez Torres.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sandra Milena Urrutia Pérez.